



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION I.M. N° 1800/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604. -----

J. Augusto Saldívar, 16 de septiembre de 2024

VISTO: La necesidad de aprobar los planos, planilla de cómputos métricos y especificaciones técnicas a ser utilizados para la ejecución del llamado MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" en su TÍTULO PRIMERO, Disposiciones Generales en su Capítulo III " De las Funciones Municipales" dice Art. N° 12 respecto funciones dispone que "...Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a) la planificación del Municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Territorial; b) la delimitación de las áreas urbanas y rurales del municipio; c) reglamentación y fiscalización del régimen de uso y ocupación del suelo; d) la reglamentación y fiscalización del régimen de loteamiento inmobiliario; e) la reglamentación y fiscalización de construcciones públicas o privadas, incluyendo aspectos sobre alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables. -----

Que, para dar fiel cumplimiento a estas facultades, se deben fiscalizar todas las obras desde su inicio hasta su conclusión y finalización, a los efectos de que se cumpla cabalmente con lo dispuesto en la legislación vigente y para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas que figuran en los planos, cálculos y cómputos métricos de los proyectos aprobados. -----



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION LM. N° 1800/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604. -----

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR en uso de las atribuciones que le concede la Ley. -----

RESUELVE:

ART.1) APROBAR LOS PLANOS, PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD MENOR CUANTIA NACIONAL N° 010/2024 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 455.604. -----

- OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO PÉTREO
- MODALIDAD: MENOR CUANTIA NACIONAL
- LUGAR: CALLE TERSTIEGE, CALLE SAN ISIDRO, CALLE VECINAL DEL B° LAS MERCEDES, CALLE VECINAL PARALELA A EL PORTAL Y CALLE SAN PEDRO DE COMPAÑÍA 8 DE J. AUGUSTO SALDIVAR.

ART.2) Toda obra concluida deberá contar con la fiscalización final del Arquitecto contratado por la Municipalidad por los efectos. -----

ART.3) Comunicar donde corresponda, archívese. -----



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL